

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-007-2018-00643-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SARAY
PROVIDENCIA	AUTO 1564V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada al oficio 633V por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Oralidad De Medellín donde tomo atenta nota de la medida cautelar decretada por este Despacho mediante auto de la fecha 5 de noviembre de 2020

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.